## **LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1917**

Juzgado de Partido en Mizque.- Se restablece el Juzgado de Partido de la provincia Campero.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo único.- Se restablece el Juzgado de Partido de la provincia Campero, con jurisdicción en la provincia de Mizque del departamento de Cochabamba; modificándose así la ley de 12 de diciembre de 1914.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 13 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L, Tejada S.- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Julio A. Gutiérrez